Radicado No.: 2-2025-018548
Fecha: 27-05-2025

Código validación comunicación: 0269c
Número de expediente: 2021001051E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Luis Alfredo Carballo Gutierrez
Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA
luis.carballog@electrohuila.co
Neiva, Huila

Asunto: Respuesta Radicado No. 1-2025-022346, Expedientes Contratos Electrohuila.

Reciba un cordial saludo,

La Dirección de Energía Eléctrica, en ejercicio de sus funciones de supervisión recibió derecho de petición con radicado interno No. 1-2025-022346 de fecha 09 de mayo de 2025, mediante el cual la empresa ELECTROHUILA solicita información relacionada con el expediente digital de los contratos FAER y PRONE citados en el oficio, en los siguientes términos:

"(...) Por medio de la presente, solicitamos su valiosa colaboración para obtener copia digital de los expedientes contractuales de los siguientes Contratos Interadministrativos. Esta documentación es requerida con el fin de dar continuidad al proceso de ejecución, terminación y liquidación de cada contrato: 1. Contrato FAER GGC 309 de 2014 2. Contrato PRONE GGC 085 de 2013 3. Contrato PRONE GGC 281 de 2014 4. Contrato PRONE GGC 392 de 2015 5. Contrato PRONE GGC 445 de 2015 6. Contrato FAER GSA 033 de 2005. (...)"

Respecto a lo anterior, el Ministerio de Minas y Energía hace entrega de la información solicitada la cual puede ser consultada en el siguiente enlace.

EXPEDIENTE CONTRACTUAL

En donde se encuentran relacionados los siguientes documentos para su revisión:

- Minuta del contrato.
- Modificaciones Contractuales Otrosi
- Acta de terminación y balance financiero.

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2025-022346

Elaboró: Yuly Daniela López Villota
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Omar Olarte Triana
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa